

201
y de ningún Bataño efecto la dicha Proposición Poda
que mira, a Alzade de los Cotos, y de nuevo la
hizieron en la forma siguiente

El Sr. Alcalde D. Pedro Cuillas, y Torres, D. D., que
Proponia, y nombraba a el Sr. D. Benito de la Torre y Barba
y a los R. Condes, a D. Antonio Salvador de los Cotos
y Bernal, D. Martin Perez de los Cotos, y D. Juan Pasqual
de los Cotos, Poser Personas Enquienas Concurran las Partes
de Nobleza, y demas Requisitos Prebendos de Derecho y de
derecho y Requerira a el Sr. Alcalde D. D. de Siles y Companero
y demas Cagimulares de este Ayuntamiento, nombre a Personas
Enquienas Concurran las mismas Circunstancias Compuete
ya, que en mi hazer de la nulidad, y de que se llame de quien
Contra binere a ello, Interu. Mag. y Sr. Alcalde de
esta Oveja de la R. Chancilleria de Granada, y de Com
a el Sr. Requerira de la terdimonia de que to el Sr. D. D.

El Sr. Alcalde D. D. de Siles, D. D., que se conforma
y conformo, en todo, y Partes con el Boto, y Parecer de el
Sr. Alcalde D. Pedro Cuillas y Torres y Companero

El Sr. Pedia D. D. de los Lozano Thomas, D. D., que
ponia a el Sr. D. Benito de la Torre y Barba, D. Antonio
de los Cotos, y Bernal, D. Juan Pasqual de los Cotos, y Don
Pedro Bellan Lozano Manzebo

El Sr. Pedia D. D. de los Cotos y Guadalupe D. D.,
que Proponia a el Sr. D. Benito de la Torre y Barba, a D.
Antonio Salvador de los Cotos, y Bernal, a D. Marcos Pe
rez de los Cotos, y a D. Juan Pasqual de los Cotos

El Sr. Pedia, Eu. D. de Ortega, D. D., que se conforma
y conformo con el Boto, y Parecer de los señores
Alcaldes, nombrando como nombre a los Requeridos Partes de

Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.

